

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 21.009**, venido en revisión, por el que se Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble afectado a la obra “ACCESO SUR A LA CIUDAD DE CONCORDIA” ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Incorporáse como declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por la Ley 8.689, el inmueble afectado por la obra: “ACCESO SUR A LA CIUDAD DE CONCORDIA”, conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

**ROMERO - MONGE - LARA - BAHILLO - PROSS - VALENZUELA – NAVARRO - LENA -
- VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO**

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de Agosto de 2017.

ANEXO I

OBRA: "ACCESO SUR A LA CIUDAD DE CONCORDIA".

El inmueble a incorporar a la Ley 8.689/92, con su ubicación correspondiente, es el siguiente:

Departamento CONCORDIA – Ejido de CONCORDIA							
Nº	PLANO	PARTIDA PROV.	PROPIETARIO - TITULAR	SUPERF.	Año de Inscripción	Matrícula	REGISTRO PÚBLICO
1	52.385	60.077	FONSECA, José María	1 Ha 81 As 39 Cas	1998	130.623	Concordia